



Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

documentos q^e Covire, y concluyeron replicando a esta Ciudad
redirir a vacar el lo contra Simosna que fue re de su agrado, como
lo ha merecido de otras Capitales para su rionero a Roma
Conlocemas que expone. Habiendo lo oido, y deseando comuni-
buir a los a linos de re feñido, asi como lo ha executado
en otras ocasiones, con su retos de iguales circunstancias
que por los mismos motivos se ha valido de este Ayuntamiento,
Acordo que el D^{no} Conexero Aciente principal entre que
al referido D^{no} Nicolad tres mill mrs. y dos que in
luzá en castor monoxed para su abono, con testimonio,
y rezivo de los Interesados.

Apruebaⁿ de l nombrax
miento de Alcazil ma
yor, hecho a D^{no} Antonino
Corta p^o el Estaca Noble

Siore el parecer que da el D^{no} Licenciado D^{no} Juan y r.
Caraxo vnodelos Abogados tribunales de esta Ciudad, a
los Papeles de Filiacion y Nobleza que se le pasaron y pre-
sento vn compañero D^{no} Antonino Fernandez Corta a este
Ayuntamiento en tre lebrado a treze de Julio de mill
setecientos ochenta y quatro, solicitando se aprobase el
nombramiento de Alcazil Mayor en el estado de D^{no} Jo-
ralgo; y expone con toda justificacion y claridad con quien
esta Cavado los D^{no} D^{no} que tiene de su matrimonio, quien es
fueron un Padre y que se deriva en la Villa de Villamanan,

